JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL EN LA ORALIDAD.

Barbosa, Santander, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Se encuentra al Despacho el presente proceso para resolver la petición de emplazamiento elevada por el apoderado judicial de la parte ejecutante.

En efecto, teniendo en cuenta que el sobre contentivo de la citación dirigida al ejecutado FREDY ANTONIO CARMONA ARIAS, fue devuelta con la anotación de que la dirección no existe se DECRETA sus emplazamientos, dado que la parte interesada ejecutante así lo solicitó.

Según lo dispuesto el artículo 108 del Código General del Proceso, dicho emplazamiento se surtirá mediante la inclusión del nombre del emplazado, las partes del proceso, su naturaleza, el Juzgado que lo requiere, en un listado que se publicará por una sola vez, pero únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, acorde con la modificación introducida por el Art. 10 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020. Proceda la secretaría de conformidad.

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada dicha información, vencidos los cuales se designará curador ad litem, con quien se surtirá la notificación.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

HERMES SEDANO BARBOSA